

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 33

Presentada por: Administración

Serie 1980-81

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO A DEVOLVER AL SR. RAMON H. ORTIZ LOS DESCUENTOS INDEBIDOS POR CONCEPTO DE SEGURO SOCIAL FEDERAL RETENIDO EN LOS AÑOS 1978, 1979 y 1980 Y CREAR PARTIDA DE GASTOS, HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El Sr. Ramón H. Ortiz, Contador, ha venido prestando servicios al Proyecto Head Start auspiciado por el Municipio de Guaynabo desde el 1969 mediante contratos de servicios.
- Por Cuanto : El Sr. Ramón H. Ortiz es su propio patrono #582-70-4215 y cumple con los requisitos de rendir sus planillas e informes fiscales tanto al Departamento de Hacienda como a Rentas Internas Federales.
- Por Cuanto : Desde el 1978 y a instancias del Director de Finanzas se modificó el contrato de servicios del Sr. Ramón H. Ortiz y se incluyó la cláusula de retenciones sobre nóminas y en específico se le descontó la totalidad del descuento legal del seguro social federal equivalente a 12-10% en 1978, 12-26% para 1979 y 1980 respectivamente.
- Por Cuanto : El Sr. Ramón H. Ortiz actuando como su propio patrono radicó las planillas de negocio propio a Rentas Internas Federal para los años 1978, 1979 y 1980 y reclamó las retenciones hechas por el Municipio de Guaynabo para dichos.
- Por Cuanto : Las cantidades envueltas para 1978, 1979 y 1980 son \$913.55, \$956.28 y \$159.38 respectivamente.
- Por Cuanto : Se hace necesaria la devolución del dinero descontado indebidamente ya que Rentas Internas Federales se ha negado a acreditar a la cuenta del Seguro Social del Sr. Ramón H. Ortiz las cantidades antes mencionadas y en su defecto le ha circulado notificaciones de cobro al Sr. Ramón H. Ortiz.
- Por Cuanto : El procedimiento legal para que el Sr. Ortiz cumpla con los requisitos de Rentas Internas Federal es que el Gobierno Municipal de Guaynabo le reintegre los descuentos de Seguro Social mediante certificación según forma 941-C de Rentas Internas Federal.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1980.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a devolver la cantidad de \$2,029.21 al Sr. Ramón H. Ortiz, Contador, por concepto de seguro social federal retenido indebidamente en los años 1978, 1979 y 1980.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de Guaynabo a crear la partida 70.1.866-Devolución Aportación Seguro Social retenida indebidamente dentro del Grupo-700, Otras Asignaciones y hacer la correspondiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

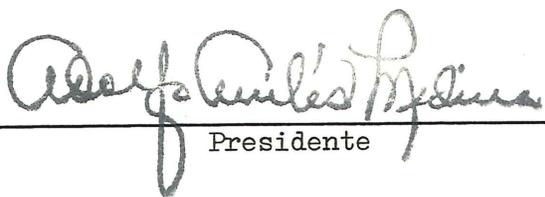
70.1.178 - Retiro Empleados Municipales..... \$ 2,030.00

A LA PARTIDA:

70.1.866 - Devolución Aportación Seguro Social Retenido Indebidamente..... \$ 2,030.00

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

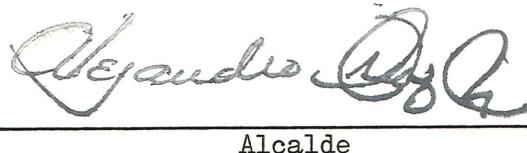


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1980.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 33, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de septiembre de 1980.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Pedro E. Alicea Quiles, Demetrio Arús Cancel, José M. Cuevas García, Jesús Martínez Urbina, Eduardo Vázquez Rivera, Pablo Rivera Peña, Pedro López Santos, Julio González González, A. Ventura Ocasio López, María M. Hernández Báez, Jaime E. Zequeira Román y Gilberto González Chabrier.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de septiembre de 1980.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta.

Asunción Castro de Lopez
Secretaria Asamblea Municipal